

**MINISTERIO DEL INTERIOR**



Atendiendo a la naturaleza del Ministerio, no se ha efectuado Minuta.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
(Miles de pesos de 1992)

PRESUPUESTOS INICIALES a)	1990	1992	92/90
GASTOS a) b)	58,901,922	84,340,843	43.2%
GASTOS CORRIENTES	10,857,937	18,686,265	72.1%
Gastos de Operación	6,252,973	9,180,393	46.8%
(Personal) (a)	(4,479,207)	(5,470,841)	22.1%
Transferencias y Otros	4,604,964	9,505,872	106.4%
GASTOS DE CAPITAL	47,506,480	64,669,827	36.1%
Inversión Real	24,113,168	33,587,394	39.3%
Otros	23,393,312	31,082,433	32.9%
APORTE FISCAL (a)	537,505	984,751	83.2%
DOTACION MAXIMA VIGENTE (c)	1,600	1,652	3.3%

(a) Incluye efecto anual de los reajustes de remuneraciones de diciembre de 1989 (12%), y de diciembre de 1991 (18%).

(b) Excluye Servicio de la deuda pública y saldo final de caja.

(c) Dotaciones máximas de personal fijadas en las respectivas leyes de presupuestos. La dotación efectiva puede resultar inferior durante el año.

# METAS MINISTERIALES

1992

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

**1. Aprobación del Proyecto de Ley que crea la Subsecretaría de Seguridad Pública**

Se busca crear un órgano que tenga como especial misión la de coordinar las Fuerzas de Orden y Seguridad, y obtener informaciones que permitan una adecuada planificación estratégica en la lucha contra la delincuencia y el terrorismo.

**2. Reforma Constitucional Capítulo X de la Constitución del Estado, sobre las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública**

Se pretende modificar la Constitución del Estado en aquellas normas que establecen la dependencia de las Fuerzas de Orden y Seguridad en el Ministerio de Defensa, para crear una doble dependencia, a saber: en lo administrativo - Ministerio de Defensa; en lo funcional - Ministerio del Interior.

**3. Modifica Ley de Control de Armas**

Dar acceso a los bancos de datos sobre armas en actividad en las Guarniciones, Carabineros e Investigaciones de Chile. Se espera la aprobación de esta iniciativa dentro del primer trimestre de 1992.

**4. Establecimiento por Ley de la obligación de invertir en Seguridad**

Se busca establecer legislación que obligue a ciertas empresas a invertir en un programa de seguridad, con la posibilidad que esa inversión tenga tratamiento tributario de gasto útil.

**5. Elaboración Proyecto de Ley sobre Migraciones y Nacionalidad**

Elaborar una propuesta de legislación que aborde integralmente el fenómeno de las migraciones, lo relativo a la Nacionalidad y la Nacionalización, a través de la actualización de las normas de Extranjería, creando una Organización Administrativa Autónoma y descentralizada.

**6. Fondos Becas Presidente de la República**

Proporcionar un total de 15.800 becas en el año 1992, incluyendo a 1.000 estudiantes hijos de las víctimas a las que se refiere el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación. El monto comprometido para el año 1992 alcanza a M\$2.432.125. Se modificará el D.S. 1500 para incluir también como beneficiarios a los hijos en edad escolar, de cualquier nivel de la

enseñanza educacional, de los funcionarios de las Fuerzas Armadas muertos en un atentado terrorista; de Carabineros, de Investigaciones y de Gendarmería muertos en acto de servicio, sea por atentado terrorista o por un hecho delictual común.

**7. Fondo Social Presidente de la República**

Aprobar programas y proyectos y transferir en forma mensual, para su ejecución a través de entidades del sector público y privado. Los recursos contemplados para estos efectos alcanzan a M\$ 850.977, correspondientes al ítem Fondo Social.

**8. Organización Regional de la Acción Social del Ministerio del Interior**

Transferir recursos a las Intendencias y Gobernaciones, con el objeto de atender casos sociales extremos, proporcionando ayuda asistencial, total o parcial, consistente en alimentos, medicinas, vestuario, pasajes, tratamientos médicos, ahorro para vivienda, etc. Los montos involucrados para estas actividades ascienden a M\$ 300.573, estimándose que el número de beneficiados alcanzará a 50.000 personas.

**9. Manual de Procedimientos para las funciones que se traspasarán a las Regiones desde el Nivel Central**

Identificar los actuales procedimientos que se llevan a cabo en el nivel central, para cumplir funciones respecto de las regiones, adecuarlos y elaborar el respectivo manual. Además, se identificarán y describirán las funciones a traspasar desde el nivel central a las regiones y se confeccionará el programa de traspaso respectivo.

**10. Modelo de Control de Gestión para el Servicio de Gobierno Interior**

Creación de un modelo de control de gestión para el Servicio de Gobierno Interior, tomando como base para ello, el enfoque sistémico el cual consideraría 3 elementos: Recursos: Humanos, Materiales, financieros e informáticos; Funcionamiento: Planificación, Organización, Dirección, Coordinación y control; Producto: Objetivos y metas.

**11. Memorial Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos**

Sepultura colectiva con característica de monumento, en el cual se sepultarán los restos que se encuentren de los detenidos desaparecidos y de los ejecutados políticos, obra cuyo término se contempla para este año.

**12. Presentación ante el Congreso Nacional del Proyecto de Ley que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustituye la Ley N° 18.403**

El objeto de esta legislación es incorporar a la normativa nacional disposiciones sobre algunas de las siguientes materias: sanción del "lavado de dinero", al desvío de precursores y sustancias químicas esenciales, y al consumo en público de drogas; incorporación de nuevas técnicas de investigación policial, control efectivo del cultivo de plantas que contienen drogas y, además, el establecimiento de normas especiales sobre incautación y comiso de bienes utilizados para el tráfico ilícito.

**13. Difusión de la Política Nacional de Prevención y Control de Drogas entre los órganos del Estado vinculados a la materia, las Organizaciones No Gubernamentales y la opinión pública en general**

La Secretaría Ejecutiva desarrollará las siguientes actividades, entre otras:

- a) Edición de un documento de difusión masiva de las políticas nacionales, conjuntamente con la organización de actividades de perfeccionamiento y capacitación del personal de los distintos Servicios, relacionados con la prevención y el control.
- b) Mantención de grupos de coordinación de acciones en materias de prevención y de control, con representación de los servicios relacionados a los temas, además de la formulación de proyectos específicos y gestiones para obtener financiamiento extranjero, con la colaboración de MIDEPLAN; y la coordinación con Organismos No Gubernamentales, para apoyar las actividades de éstos en la materia.
- c) Impulso a la creación y desarrollo de Consejos Regionales de Prevención y Control de Drogas, dependientes de las Intendencias respectivas.

**14. Consolidación de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes como organismo permanente de coordinación**

Se constituirán las unidades de trabajo, en las áreas de prevención, jurídica, de información y documentación, proyectos e investigación; creará y mantendrá una base de datos sobre las materias de su competencia y formará un centro de documentación sobre las mismas materias; y desarrollará, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la vinculación con los organismos internacionales dedicados al tema del control de drogas.

**15. Construcción y reparación de Servicios Públicos**

Reponer edificios públicos deteriorados e inhabitables y efectuar reparaciones mayores. Los proyectos contemplados para 1992, son los siguientes: Gobernaciones de San Antonio, Quillota, Colchagua, Cauquenes, Malleco y Aysén; y las Intendencias de las regiones VIII y X. Costo total: M\$ 334.950.

**16. Transferencias de recursos al Sector Público y Privado**

Financiar actividades sobre programas sociales, de atención de emergencias y gastos imprevistos, a través de organismos públicos y privados. Los montos involucrados son: "Transferencias a entidades públicas y Organismos del Sector Público": \$ 391.038; Fundación Nacional de Atención Integral del Menor (INTEGRA): M\$ 5.740.581.

**17. Organización y ejecución del Proceso de Cómputos e Información de Elecciones Municipales 1992**

Elaboración del Programa (Malla Pert), determinación de los recursos necesarios a utilizar, organización del proceso completo y definición de la entrega de información en cuanto a contenidos, destinatarios, etc.

**18. Responsables de la Secretaría Ejecutiva de la Subcomisión de Levantamiento Censal**

Coordinar el funcionamiento de la Subcomisión encargada de llevar a cabo el Censo del 22 de Abril de 1992, especialmente en materias de apoyo logístico.

**19. Construcción de 250 viviendas definitivas para los damnificados de Antofagasta**

Financiamiento de la construcción de viviendas definitivas, a través del SERVIU II Región, destinadas a los damnificados de Antofagasta. Costo Total: \$ 395.000.000.

**20. Resolver situación judicial y administrativa de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad**

Hacer efectivo el D.S. Nº 143 de Justicia del 31 de Enero de 1991, que le cancela la personalidad jurídica a la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad.

**21. Reestructuración Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI)**

Reestructurar sistema de respuesta de protección civil para lograr su consolidación, a través del estudio de la normativa y procedimientos, su modificación y posterior ejecución.

## **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

### **AREA DE DESARROLLO REGIONAL**

#### **1. Consolidar el Proceso de Descentralización del Gobierno y Administración Regional**

Se continuará con el seguimiento y tramitación en el Congreso Nacional de la Ley Orgánica de Gobierno y Administración Regional.

Paralelamente, se mantendrá el seguimiento y apoyo de la gestión de los Gabinetes Regionales actuales y, una vez aprobada la ley, al Ejecutivo del Gobierno Regional, apoyando su instalación y funcionamiento. Para estos efectos, se continuará con la implementación de programas de capacitación al conjunto de profesionales del sector público en regiones, en función de las nuevas responsabilidades que asumirán los Gobiernos Regionales.

Con motivo de la aprobación de la reforma constitucional al capítulo sobre Gobierno y Administración del Estado, y la creación de los Gobiernos Regionales, se hará necesario elaborar la normativa que regirá la estructura organizativa de los mismos y realice las adecuaciones de personal necesarias.

#### **2. Consolidar un proceso eficiente de inversión de los recursos administrados descentralizadamente**

Perfeccionar los procedimientos de administración y control sobre la gestión del FNDR, haciéndolos más ágiles y expeditos, a través de mejoras en los procesos de elegibilidad, asignación de recursos, licitación de obras y validación de contratos. Para ello, se asegurará una plena ejecución de los recursos presupuestarios, se coordinará la gestión del FNDR con los recursos de Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR) y se mejorará cualitativamente la relación con los demás programas de inversión pública en las regiones. Se adecuará el funcionamiento del FNDR a la nueva etapa del proceso de descentralización, para lo cual se estudiarán y negociarán nuevos incrementos de recursos. También se normarán los alcances de la incorporación de los nuevos recursos ya resueltos (Estatuto FNDR y Ley Orgánica).

Con el fin de asegurar un nivel de gasto efectivo del Fondo, optimizando el control sobre la ejecución presupuestaria y física, se realizarán adecuaciones en la Metodología de Distribución del FNDR y se ejecutará el Plan de Fortalecimiento contemplado en el Convenio SUBDERE-ILPES, solicitando su reformulación al BID.

**3. Estudiar nueva operación Programa Inversión Múltiple BID.**

Realizar evaluación ex-post del Crédito BID 141/IC-CH, requisito para optar a nuevo préstamo. También se estudiará la viabilidad de negociar en forma conjunta un préstamo que financie el FNDR y el Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB). En este contexto, se analizarán términos más flexibles de operación y los nuevos sectores financiables.

**4. Estudiar cambios en la División Político Administrativa del País.**

Se analizarán y propondrán resoluciones sobre cambios de los límites comunales, provinciales y regionales. El procesamiento de las numerosas demandas supondrá la elaboración de pautas técnicas específicas en función de las peticiones formuladas por las Intendencias, visitas técnicas a regiones por equipos de la SUBDERE y elaboración de informes con su respectiva cartografía para el conocimiento y resolución del Presidente de la República.

**5. Desconcentrar y Relocalizar Funciones y Servicios del Nivel Central a Regiones y Provincias.**

Estudio y proposición para regionalizar empresas del Estado y relocalizar servicios. Estas propuestas se harán en el marco de las iniciativas que coordinará el Grupo de Trabajo sobre Mejoramiento de la Gestión Pública.

**AREA DE DESARROLLO SOCIAL-COMUNAL**

**6. Aprobación Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, instalación de Municipios Democratizados y apoyo a la democratización de la vida en la comuna.**

- (a) En apoyo al proceso de instalación de los municipios democratizados y vinculado al Plan de Fortalecimiento Institucional en marcha, se ejecutará un programa de capacitación en administración municipal, dirigido preferencialmente a alcaldes y concejales, en las trece regiones del país, entre marzo y agosto de 1992. Junto a estos cursos dirigidos a las nuevas autoridades municipales (realizados en el contexto de un convenio con el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social), se implementará la segunda etapa del proyecto MINTER-ILPES, correspondiente a la dictación de cursos para funcionarios municipales.

- (b) Durante 1991 se cumplió la primera etapa del Proyecto SIECOM (Convenio MINTER-CIENES), con la confección de bases de datos amplias y activas que complementan el catastro de la realidad local. Se comenzó la creación de indicadores que sirvan para interpretar la información acumulada, junto a un software especial que permita un manejo rápido y eficiente de tales bases. Durante 1992 se iniciará el montaje de dicho software en todas las Municipalidades del país. En esta misma perspectiva, se continuará actualizando el Catastro de la Realidad Local de manera que sirva de apoyo para la toma de decisiones y de soporte al sistema SIECOM.
  - (c) Como una manera de apoyar la democratización de la vida en la comuna, se editará un Manual Básico de Gestión Municipal para juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, destinado a brindar la información esencial relativa al funcionamiento y atribuciones del municipio moderno.
- 7. Estudio y adecuación de plantas municipales, estudio de indicaciones ley de rentas municipales y creación de oficinas técnicas intermunicipales.**
- (a) La nueva normativa municipal y las responsabilidades que asumirán estas corporaciones, hará necesario dotarlas de una estructura de personal acorde a las nuevas circunstancias. Se procederá a finalizar los estudios en curso y a preparar proyecto de Ley.
  - (b) se aplicará un programa de promoción para la creación de oficinas técnicas comunes, que puedan ser creadas por dos o más municipalidades, para la elaboración de planes de desarrollo y proyectos de inversión. Este programa está especialmente destinado a comunas pequeñas y rurales.
- 8. Evaluar periódicamente la inversión comunal y cálculo del coeficiente trienal de participación de cada comuna en el Fondo Común Municipal**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del D.L. N° 3.063, de 1979, del Ministerio del Interior, corresponde en 1992 dictar el decreto supremo que fija el coeficiente de participación de cada comuna en el Fondo Común Municipal para el trienio 1993-1995.

La realización de los estudios y posterior proposición de decreto para la firma del Presidente supone la coordinación con el Ministerio de Hacienda, Instituto Nacional de Estadísticas; Servicio de Impuestos Internos y Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

**9. Continuar desarrollando el Programa de Mejoramiento de Barrios.**

- (a) Renovación de la operación de crédito BID para el financiamiento de las soluciones sanitarias que aún se requiere realizar. Existen todavía en el país alrededor de 100 mil familias que no están conectadas a las redes de servicios básicos.
- (b) **Evaluación ex-post Crédito BID 115.**  
La meta fue cumplida parcialmente durante 1991: se encuentran preparados los términos de referencia y aceptada la proposición de estudio a la Pontificia Universidad Católica de Chile. El estudio debería estar concluido al final del primer semestre de 1992.
- (c) **Evaluación de los programas de Mejoramiento de Barrios y Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.**  
La evaluación debe contener, a lo menos, un listado de proyectos y un análisis de los mismos y deberá terminarse durante el primer trimestre de 1992.
- (d) Mejorar y adaptar operación de los programas para 1992, ya que los proyectos que se liciten a partir de Enero de 1992, deberán contar con la aprobación de los COREDES, lo que hará necesario incrementar la coordinación con las autoridades regionales.

**AREA DE MODERNIZACION Y REFORMA ADMINISTRATIVA**

**10. Desarrollar un conjunto de actividades orientadas a mejorar la gestión de los servicios públicos, incluyendo la coordinación del Grupo de Trabajo de Mejoramiento de la Gestión Pública**

Por acuerdo del Comité Interministerial Político, corresponde a la SUBDERE la tarea de coordinación del Grupo de Trabajo de Mejoramiento de la Gestión Pública. Sin perjuicio de las responsabilidades que cada Ministerio asuma en este ámbito, las metas de la SUBDERE en este campo se refieren prioritariamente a las actividades que se detallan a continuación. Al mismo tiempo, se llevarán a cabo iniciativas específicas de descentralización y desconcentración administrativa. Las actividades mencionadas son:

- (a) Participar en el aceleramiento y armonización del proceso de informatización del sector público.
- (b) Establecimiento de un nuevo sistema de calificaciones de funcionario público.

- (c) Agilización y simplificación de aquellos procedimientos administrativos con mayor impacto en los usuarios.
- (d) Elaboración de Ley de Ministerios.
- (e) Capacitación del personal de la administración pública

# METAS MINISTERIALES

1991

**PROYECTOS DE LEY,  
DECRETOS Y  
REGLAMENTOS**

▶ **Aumentar penalidades para delitos de apremios ilegítimos cometidos por particulares o agentes del Estado**

Reforzar el mensaje sobre la inviolabilidad de los derechos de las personas en cuanto a su integridad física y síquica frente a cualquier tipo de apremio ilegítimo, mediante la presentación, durante el primer semestre de este año, de un Proyecto de Ley sobre el tema.

▶ **Estudio de normativa para actos de violencia en escenarios deportivos**

El término de las alteraciones de orden público en recintos deportivos se traducirá en un Proyecto de Ley que se presentará al Parlamento durante el primer semestre de este año.

▶ **Marco legal de los vigilantes privados**

La existencia de un sistema de vigilantes privados sobre el cual los Comandantes de Guarniciones tienen facultades excesivas y discrecionales, la gran cantidad de armamento en poder de particulares con fiscalización inadecuada y la imposibilidad de acceder a la información en estos temas por parte de los servicios policiales, hace necesaria la presentación de un Proyecto de Ley al Congreso, durante el primer semestre de este año.

▶ **Asociaciones sindicales de funcionarios públicos**

Conjuntamente con la Comisión Interministerial creada para el efecto y la ANEF, se pretende seguir avanzando en la preparación de la normativa legal referida a las asociaciones de funcionarios públicos, para presentar el Proyecto de Ley al Congreso durante el segundo trimestre de este año.

▶ **Reforma Ley Nº 18.700 sobre votaciones populares y escrutinios**

Se hará un estudio que fundamente la presentación al Parlamento, durante el tercer trimestre de 1991, de un proyecto de reforma a la Ley Orgánica Constitucional Nº 18.700 sobre votaciones populares y escrutinios, la cual permita que el universo de chilenos residentes en el exterior ejerzan su derecho a voto (en países con los cuales se mantienen relaciones diplomáticas).

▶ **Reforma Ley Orgánica de Municipalidades**

Continuación del trámite legislativo del proyecto de reforma a la Ley Orgánica de Municipalidades que el Ejecutivo presentó al Parlamento, además de completar el trámite legislativo de la Ley de Juntas de Vecinos.

▶ **Ley de Rentas Municipales**

Las municipalidades del país no cuentan con recursos suficientes para realizar sus actuales y futuras funciones (una vez aprobada la reforma municipal). Existe además una desigualdad entre los municipios, favoreciendo a aquellos con mecanismos autónomos de generación de ingresos. Por tal razón durante el primer semestre de este año, se propondrá una modificación a la Ley de Rentas Municipales (D.L. Nº 3.063), generando sistemas más adecuados para el cobro de tributos

**REALIZACIONES  
U OBRAS  
COMPROMETIDAS**

locales, aumentando el nivel de los ingresos de los municipios (tanto de los propios como de los provenientes del Fondo Común Municipal).

▶ **Estatuto Administrativo de funcionarios públicos y municipales**

Durante el segundo trimestre de 1991, se espera enviar al Congreso un proyecto de reforma de las leyes Nº 18.834 y 18.863, que perfeccione el Estatuto Administrativo de los funcionarios públicos y municipales.

▶ **Creación de nuevas Municipalidades**

Durante el primer semestre de 1991, una vez efectuados los estudios financiero-presupuestarios y de factibilidad correspondientes, se presentarán los Decretos con Fuerza de Ley que crean nuevas Municipalidades en la Región Metropolitana, en la medida que se justifique su instalación.

▶ **Proyecto de Ley Miscelánea que modifica diversos cuerpos legales relativos a la Administración del Estado**

De conformidad al actual Proyecto de Ley denominado Misceláneo e iniciado por el Mensaje Nº 25 del Ejecutivo, es necesario una vez aprobado éste, tener afinados los D.F.L. respectivos que regulen el proceso de calificación del Sector Público. Esta tarea se realizará durante el segundo trimestre de 1991.

▶ **Propuesta de un Sistema Nacional de Capacitación**

Se diseñará y propondrá un Sistema Nacional de Capacitación en conjunto con la Comisión que elabora el Estatuto Administrativo, el cual incluirá un nuevo título que normará su funcionamiento y estructura, debido a la inexistencia de un organismo que regule esta área en la Administración Pública chilena.

▶ **Catastro de la realidad local y elaboración de una guía de la gestión municipal**

Se mantendrá una base de datos con un catastro de la realidad comunal (presupuesto, juntas de vecinos, indicadores sociales, etc.) permanentemente actualizada, adecuándola a los requerimientos de los organismos gubernamentales que soliciten esta información. De esta manera, se construirá un diagnóstico comunal a nivel nacional y se apoyará la confección de los Planes de Desarrollo Comunal. Por otro lado, se elaborará una guía para la Gestión Municipal, en donde se detallarán los diferentes programas, subsidios y normas para realizar iniciativas a nivel local.

▶ **Sistema de control del Fondo de Racionalización de Educación**

Los Srs. Gobernadores y Directores Provinciales de Educación, mediante fichas de evaluación, constatarán, informando a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, que en los presupuestos, tanto de las Municipalidades como del sector educación, se consigne efectivamente el aporte que el nivel central distribuyó para disminuir el déficit financiero de la mayoría de las Municipalidades en la administración del servicio traspasado de Educación, el cual asciende a \$ 2.600 millones.

También se deberá constatar el nivel de cumplimiento de las cartas compromiso suscritas entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los Alcaldes.

▶ **Focalización de los subsidios familiares y pensiones asistenciales**

Durante el período febrero-noviembre de 1991, se efectuará el mayor número de revisiones de las características o condiciones socio-económicas de los beneficiarios de subsidios familiares y pensiones asistenciales anteriores a julio de 1987, estableciendo con MIDEPLAN un sistema de incentivo para que las Municipalidades procedan a efectuar las revisiones. Se espera contar con el mayor número de estos subsidios y pensiones otorgados a través de la ficha CAS II, de modo de focalizar estos beneficios en las personas más necesitadas de la población.

▶ **Inversión Regional (F.N.D.R.)**

Se pretende mejorar las oportunidades de la población, sirviendo prioritariamente a las zonas de mayor precariedad, favoreciendo la acción en regiones con menores niveles de productividad y demandantes prioritarios de la inversión pública, mediante la flexibilización de la operatoria interna del F.N.D.R., la implementación del sistema de recuperación de datos censales para áreas pequeñas por microcomputador (REDATAM) y, especialmente, de la gestión del crédito BID-578/oc-ch, incorporando la preinversión a nivel regional.

▶ **Proyecto que crea el Registro Nacional de Extranjería y Migración**

Se estudiará la factibilidad de un sistema de información que constituya el Registro Nacional de Extranjería.

▶ **Plan de redes de comunicación entre las reparticiones gubernamentales**

Se estudiará un sistema gubernamental informático entre el Gobierno Central y los Gobiernos regionales, creando redes integradas de la Administración Pública orientadas a la administración y comunicación. Para la primera fase, se contempla un sistema de gestión y comunicación montado sobre microcomputadores y línea telefónica.

▶ **Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes**

El Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, formulará una Política Nacional sobre la materia, la que incluirá un diagnóstico de la situación en nuestro país, campañas de prevención y educación frente al consumo y se propondrán modificaciones a la legislación vigente respecto del lavado de dinero y el control de precursores químicos.

▶ **Financiamiento de programas de carácter social con la población en situación de extrema pobreza y/o marginalidad social**

Asignación de los recursos por el Presidente de la República contenidos en la Ley de Presupuesto de 1991, ascendientes a \$ 792.550 millones, para contribuir a la erradicación de la extrema pobreza y marginalidad social. Se deben agregar \$ 110.236 millones, para la

**MEDIDAS****ADMINISTRATIVAS****NEGOCIACIONES****Y ACUERDOS**

solución de casos presentados a Intendencias, Gobernaciones y Subsecretarías, de asistencia parcial o total para cancelar prestaciones médicas no cubiertas por los sistemas de salud, además de alimentación, vestuario, especies, pasajes, etc., orientados a los sectores en situación de indigencia o necesidad manifiesta.

Finalmente, se contempla entregar ayuda asistencial por medio de becas de carácter monetario para 14.000 alumnos de enseñanza media y superior (lo que tiene un costo para el Fisco de \$ 1.855 millones), que se encuentren en situación de bajos recursos para continuar sus estudios y muestren una alta excelencia académica.

► **Modificación del Fondo Común Municipal**

Se realizará un estudio, durante el primer semestre de 1991, tendiente a incorporar nuevas variables de distribución que consideren otros aspectos relevantes de la Comuna, como la calidad de vida de sus habitantes, así como revisar la importancia de cada parámetro en el contexto general del sistema de cálculo del coeficiente de participación de cada comuna en el Fondo Común Municipal.

► **Racionalización de plantas de personal de la Administración Pública**

Se diseñará y ejecutará un estudio que determine la conformación de las plantas de personal en cuanto a estructuras, calidad de cargos, grados y cantidad de personal, para contar con información precisa y actualizada sobre la dotación y tipo de personal que tiene la Administración Pública.

► **Diagnóstico y racionalización de la estructura orgánica y funcional del Servicio de Gobierno Interior y de la Subsecretaría del Interior**

Se realizará un diagnóstico organizacional de la Subsecretaría del Interior y del Servicio de Gobierno Interior durante el segundo trimestre de 1991, para proponer reformas en cuanto a su estructura orgánica, una readecuación de las funciones por unidades, redistribución de los recursos humanos y para la elaboración de los Manuales sobre Administración Financiera y Presupuestaria y sobre la Administración del Personal.

► **Convenio Ministerio del Interior - ILPES**

Este convenio permitirá poner en marcha un sistema de capacitación del personal municipal en las diversas áreas que involucra su gestión, en los diversos niveles jerárquicos, desarrollando módulos acordes con las necesidades de cada uno de los 325 municipios del país.

► **Convenio Ministerio del Interior con la O.E.A., a través del Centro Interamericano de Enseñanza Estadística (CIENES)**

Este convenio permitirá entregar indicadores de la gestión municipal, para diseñar un sistema de información estadística comunal,

confeccionar y preparar informes y capacitar en metodologías y procedimientos estadísticos eficientes, de manera que el Gobierno pueda conocer las falencias administrativas; en la perspectiva de elaborar estrategias correctas de gobierno local y establecer criterios óptimos en la asignación de los recursos a las comunas, logrando un desarrollo integral y equilibrado de ellas.

# **METAS MINISTERIALES**

**1991**

**SINTESIS ESTADO DE AVANCE  
AL 31 DE JULIO DE 1991**

# MINISTERIO DEL INTERIOR

## 1. **Elaboración y Presentación de Reforma Constitucional Regional**

*A partir del trabajo de la Comisión Asesora del Ministro del Interior se elaboró el Proyecto de Reforma Constitucional que reunía en una sola iniciativa las proposiciones de modificación a los gobiernos municipales y regionales.*

*El 17 de mayo, el cuerpo legal con la firma de S.E. y de los Ministros de Interior y Hacienda fue remitido al Senado para iniciar su trámite legislativo.*

## 2. **Elaboración de la Ley Orgánica que da cuerpo a la Reforma Constitucional referida a los Gobiernos Regionales**

*Se elaboró un documento preliminar sobre Ley Orgánica que contempla las materias que dan forma a la existencia de Gobiernos Regionales de acuerdo a como han sido tipificados por la Reforma Constitucional.*

*Se presentó este documento a distintas instancias del Gobierno y organismos asesores para recoger opiniones.*

## 3. **Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes**

*Tiene tres objetivos:*

### (a) *Aprobación y ejecución de la Política Nacional sobre control de estupefacientes.*

*Se avanzó en la redacción de la propuesta de la política y el plan que deberá ser aprobada por S.E. el Presidente de la República. Se encuentran ya definidos los objetivos y políticas Generales y Específicas, de los cuatro ámbitos que deben ser abarcados: la prevención del consumo; el control del tráfico de estupefacientes; la represión del tráfico ilícito; y el tratamiento, rehabilitación y reinserción de los dependientes.*

*Paralelamente se avanzó en la preparación de proyectos de reformas a la actual legislación sobre control de estupefacientes, así como en la redacción de nuevos cuerpos legales destinados al mismo objeto, especialmente en lo que dice relación con el "lavado de dinero" y el control de precursores químicos.*

### (b) *Estudio y aplicación de una encuesta nacional que dimensione el consumo y tráfico de drogas en Chile.*

*La encuesta fue aplicada en las ciudades de Arica, Iquique, Santiago y Valparaíso, sus resultados analizados y entregados al Consejo Nacional, el que dispuso que fueran utilizados como elemento de trabajo por los organismos respectivos.*

### (c) *Aumentar campañas de prevención y educación frente al consumo.*

*El Ministerio de Salud inició programas especiales de prevención del consumo de alcohol y drogas, promoviendo el desarrollo de Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar, la capacitación del personal de salud y de la educación para el desarrollo*

*de tales programas.*

*Las Instituciones policiales han continuado e incrementado sus actividades de prevención educativa a través de charlas dirigidas tanto a menores como a adultos. En especial, se programaron actividades "de emergencia" dirigidas a la Primera Región, la de más alto riesgo.*

#### **4. Racionalización de plantas de personal de la Administración Pública: Acciones contempladas**

- (a) *Recopilación de información global, sectorial, institucional y por plantas, calidad jurídica, grados del personal que se desempeña en la Administración Pública. Se cuenta con una información global, sectorial, institucional y por plantas, calidad jurídica y grados del personal que se desempeña en la administración pública. En el curso del segundo semestre de 1991 se contempla procesar computacionalmente la información disponible. A la fecha se ha elaborado una relación de todas las instituciones cuyas plantas de personal han sido adecuadas de conformidad a la ley Nº 18.834, o han sido modificadas por recientes cuerpos legales.*
- (b) *Preparación de Manual Organización y Funciones de la Administración Pública: Se recopiló los antecedentes relacionados con la organización de la Administración Pública, además se procesó la información actualizada referente a la misión y funciones de los Ministerios y Servicios.*
- (c) *Evaluación del avance en el proceso de desconcentración de facultades en la Administración Pública, y proposición de medidas para acelerar dicho proceso: Hasta esta fecha se ha verificado, procesado y analizado la información proporcionada por los ministerios respecto del proceso de desconcentración administrativa y se ha redactado un informe sobre el tema.*
- (d) *Evaluación de las duplicidades en la administración del estado: Se resumió y sistematizó la información enviada por los Ministerios, además de preparar un proyecto de Circular de firma del Sr. Ministro del Interior, destinado a fijar una fórmula de trabajo para obtener los acuerdos que puedan solucionar las situaciones de vacíos y duplicaciones planteados.*

*Como complemento de lo anterior, el Ministerio del Interior, con apoyo de la SEGPRES, preparó resúmenes por área interministerial, señalando los principales problemas de naturaleza supraministerial encontrados en los informes, con el objeto de discutirlos con los ministerios involucrados, presentarlos a los Comités interministeriales respectivos y posteriormente, al Presidente de la República.*

*Se encuentra en fase de término un infome final con una propuesta de solución para los casos identificados de duplicación.*

- (e) *Preparar, actualizar y perfeccionar los niveles directivos superiores de la Administración Pública, correspondiente a los sectores sociales, en la formulación y ejecución de políticas sectoriales. Para este programa se ha contado con la colaboración de Naciones Unidas (Proyecto Regional del PNUD para la Superación de la Pobreza) y del Ministerio de Planificación y Cooperación. Durante el primer semestre del año se completó el diseño del programa, la selección de la institución superior de educación que lo dictará, y a la fecha se está en proceso de selección de los participantes. En el plano de la capacitación se encuentra en preparación curso de Gerencia Social. Se trabaja igualmente, en la preparación de la Jornada Nacional de Capacitación de la Administración Pública y el Curso de Alta Dirección Pública.*

## **ANEXO**

### **METAS NIVEL III INFORMADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR**

1. *Aumentar penalidades para delitos de apremios ilegítimos de particulares o agentes del Estado*
2. *Desarrollar marco legal para vigilantes privados*
3. *Elaborar Anteproyecto de asociaciones gremiales de funcionarios*
4. *Estudio a la Ley Orgánica Constitucional N°18.700 sobre votaciones populares y escrutinios*
5. *Estudio de un proyecto de modificación a la Ley de Rentas Municipales e Impuesto Territorial*
6. *Instalación de nuevas municipalidades*
7. *Elaboración de los D.F.L. sobre calificaciones*
8. *Propuesta de un Sistema Nacional de Capacitación*
9. *Mantenimiento y actualización del Catastro de la Realidad Local*
10. *Sistema de Control del Fondo de Racionalización de Educación*
11. *Focalización Subsidios Familiares y Pensiones Asistenciales*
12. *Inversión Regional (F.N.D.R.)*
13. *Proyecto que crea el Registro Nacional de Extranjería y Migración*
14. *Establecimiento de una red de contacto de las autoridades tanto nacionales como regionales, para facilitar la coordinación en el desempeño de sus funciones*
15. *Contribuir financiando programas de carácter social con la población que se encuentre en situación de extrema pobreza y marginalidad social*
16. *Modificación del Fondo Común Municipal*
17. *Diagnóstico y Racionalización de la estructura orgánica y funcional del Servicio de Gobierno Interior y de la Subsecretaría del Interior*
18. *Participación en el convenio MINTER-ILPES, sobre capacitación municipal*
19. *Secretaría Técnica del Grupo Informático*